

**DIPLOMADO EN
APLICACIÓN
PRÁCTICA DE LAS
NIIF PARA PYMES**



UNIDAD 5

**PROCEDIMIENTO
PARA EL MANEJO DE
TEMAS ESPECIALES**

CLASE 20

AGENDA

1. Introducción
2. Competencia
3. Objetivos
4. Alcance
 - 4.1 Agricultura - Política contable
 - 4.2 Agricultura - Reconocimiento
 - 4.3 Agricultura - Medición. Modelo valor razonable
 - 4.4 Agricultura - Medición. Modelo de costo
 - 4.5 Actividades de extracción
 - 4.6 Acuerdos de concesión de servicios
 - 4.7 Tipos de acuerdos de concesión
 - 4.8 Contabilización y medición para el operador
 - 4.9 Revelaciones
 - 4.10 Ejemplo guía fundación IFRS
5. Conclusiones

1. Introducción

A la sección 34.
Actividades
especiales

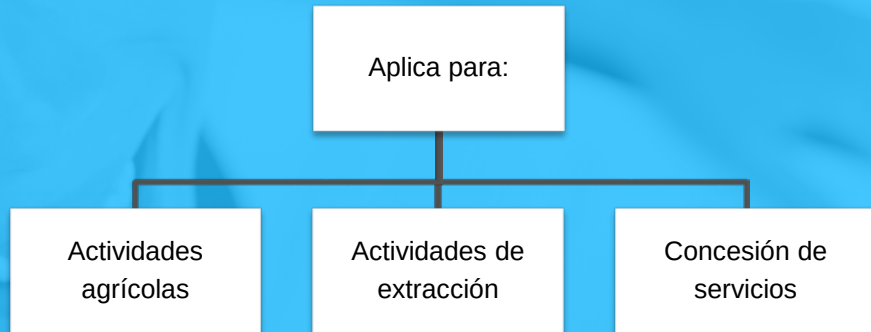
2. Competencia

Conoce los requerimientos normativos para el reconocimiento y medición de actividades especiales bajo el marco normativo de las NIIF para pymes e identifica los principales aspectos que se deben tener en cuenta para su información a revelar de acuerdo con la sección 34.

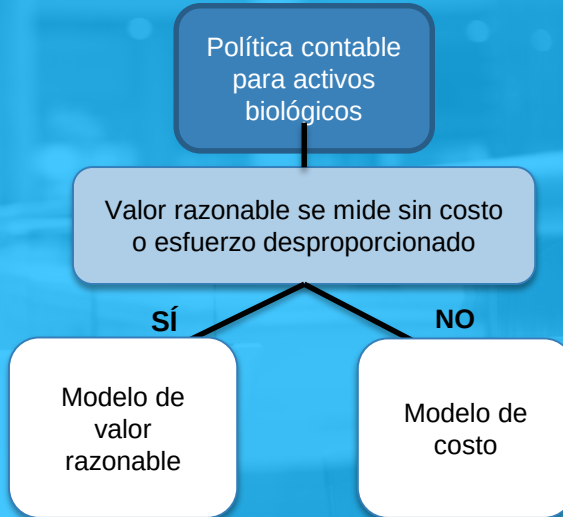
3. Objetivos

- Identificar los tipos de actividades especiales que trata esta sección.
- Reconocer cuándo y cómo reconocer las actividades especiales.
- Comprender las formas de medición de las actividades especiales.
- Conocer la presentación en los estados financieros y las revelaciones de las actividades especiales.

4. Alcance



4.1 Agricultura - Política contable



4.2 Agricultura - Reconocimiento

Una entidad reconoce un activo biológico o un producto agrícola.

Controla activo por del
sucesos pasado.

Es probable que
fluyan beneficios
económicos futuros
asociados al activo.

El valor razonable
se puede medir
fiablemente, sin
costo o esfuerzo
desproporcionado.

4.3 Agricultura - Medición. Modelo valor razonable

BUSINESS DEVELOPMENT

25%

Activos
biológicos

- Valor razonable menos costos de venta.
- Los cambios en valor razonable menos costos de venta se reconocen en resultados.

Productos agrícolas
recolectados o
cosechados
(procedentes
de activos
biológicos)

- Valor razonable menos costos de venta en punto de cosecha o recolección.

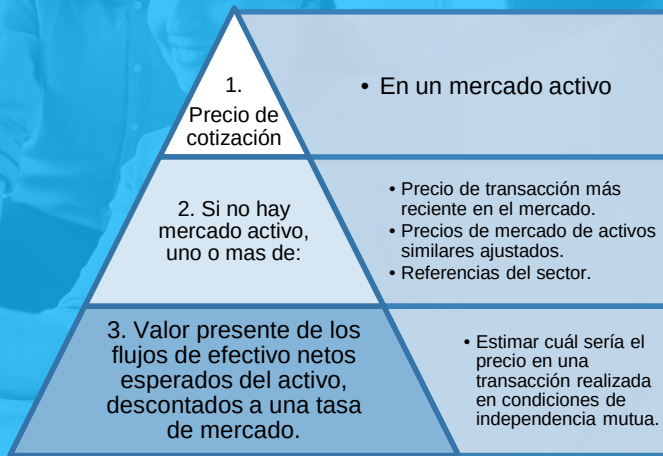
4.3 Agricultura - Medición. Modelo valor razonable

Ejemplos activos biológicos y productos agrícolas

Activo biológico	Producto agrícola	Producto posterior a cosecha o recolección
Planta de café	Café	Café molido
Planta de mango	Mango	Jugo, zumo
Ganado bovino	Leche, carne	Queso, yogurt, carne
Árbol	Árbol talado	Madera
Cultivo de papa	papa	Papa, almidón, embutidos

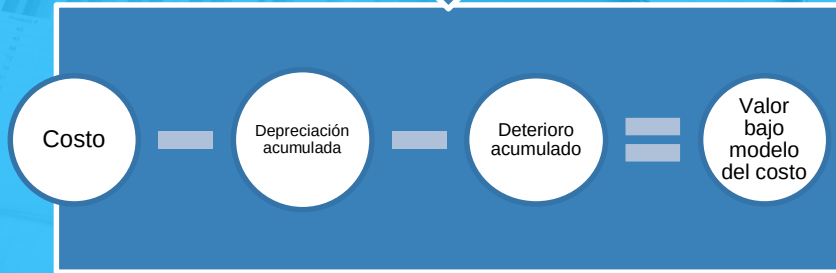
4.3 Agricultura- Medición. Modelo valor razonable

Valor razonable activo biológico o producto agrícola



4.4 Agricultura - Medición. Modelo de costo

Activos biológicos cuyo VR no sea medible sin costo o esfuerzo desproporcionado



4.5 Actividades de extracción

Compañías que se dedican a la exploración, evaluación y extracción de productos minerales

Los desembolsos por adquisición o desarrollo de activos (tangibles o intangibles) para su uso en actividades de extracción, se contabilizan bajo la sección 17 y la sección 18. (Política contable).

Si tiene obligación de dismantelar, trasladar o restaurar, los costos los contabiliza según la sección 17 y la sección 21.



4.6 Acuerdos de concesión de servicios

Un acuerdo de concesión de servicios es un convenio por el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente), contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente, tales como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos, redes de distribución de energía, prisiones u hospitales.

En esos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

4.7 Tipos de acuerdos de concesión

Operador recibe un activo financiero

- Derecho incondicional por contrato de recibir un valor en efectivo específico u otro activo financiero del gobierno a cambio de construcción o actualización de un activo del sector público y su operación posterior en un tiempo definido.

Operador recibe un activo intangible

- Derecho de cobrar por el uso de un activo del sector público que se construye o actualiza y después se opera y mantiene por un tiempo determinado.

4.8 Contabilización y medición para el operador

	Activo financiero	Activo intangible	Ingresos
Contabilización	El operador reconoce un activo financiero a medida que tenga el derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción de la concedente (o entidad bajo su supervisión).	El operador reconoce un activo intangible a medida que reciba un derecho (licencia) de cobrar a los usuarios del servicio público.	Reconoce, mide y revela los ingresos provenientes del acuerdo, según la sección 23.
Medición inicial	La medición inicial se realiza al valor razonable.	La medición inicial se realiza al valor razonable.	
Medición posterior	La medición posterior se realiza bajo el lineamiento de las secciones 11 y 12	La medición posterior se realiza bajo el lineamiento de la sección 18.	

4.9 Revelaciones

Activos biológicos medidos a valor razonable

Descripción de cada tipo de activos

Métodos e hipótesis aplicadas en la determinación del VR de cada tipo de productos agrícolas y activos biológicos.

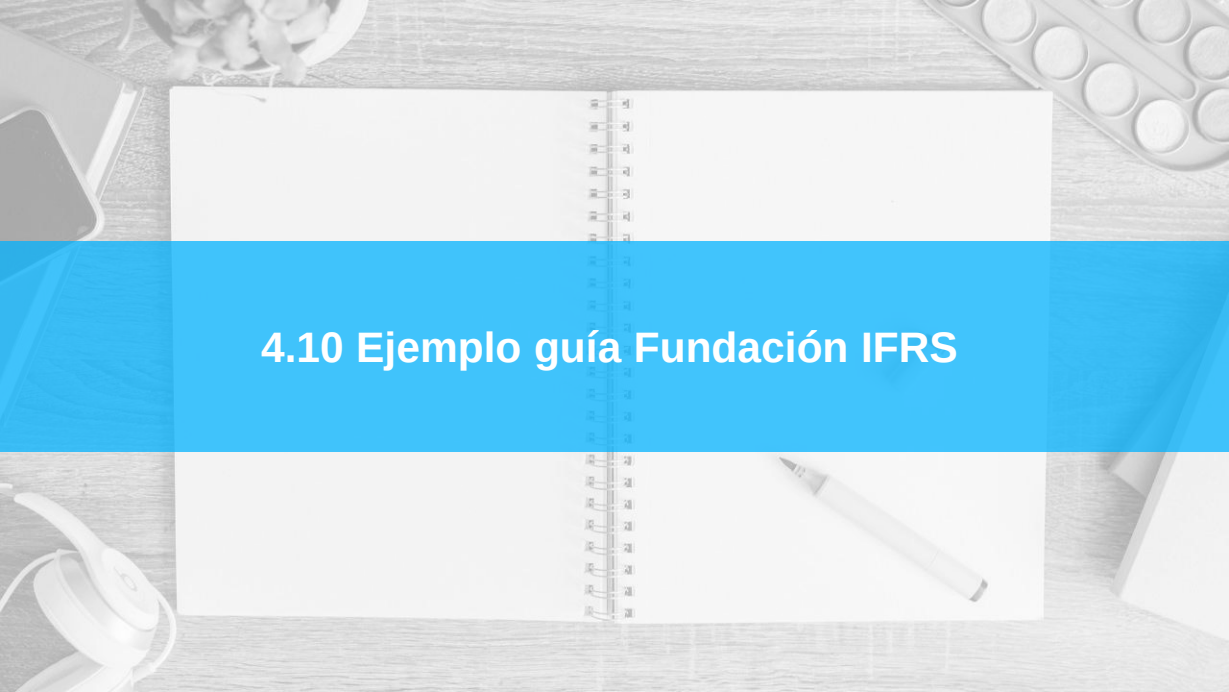
Conciliación de inicio y final de periodo:

- Ganancia o pérdida por cambios en VR-costo de venta.
- Aumento de compras.
- Disminuciones por cosecha o recolección.
- Aumento por combinación de negocios.
- Diferencias netas de cambio por conversión de EEFF.
- Otros cambios.

4.9 Revelaciones

Activos biológicos medidos a modelo de costo

Descripción de cada tipo de activos	Explicación de por qué no puede medirse fiablemente el VR	Método de depreciación	Vidas útiles o tasa de depreciación	Importe en libros bruto y depreciación acumulada al inicio y al final del periodo que se informa.
-------------------------------------	---	------------------------	-------------------------------------	---



4.10 Ejemplo guía Fundación IFRS

4.10 Ejemplo

Una entidad (operador) celebra un acuerdo con el gobierno local (concedente). Los términos del acuerdo exigen que el operador construya un hospital en el plazo de 3 años y se haga cargo de su mantenimiento y operación durante 27 años (es decir, entre el año 4 y el año 30), sujeto a ciertos niveles establecidos por el gobierno. Los términos del acuerdo también exigen que el operador entregue el hospital a la concedente al finalizar el año 30. El hospital debe estar en condiciones operativas al finalizar el año 30 cuando termine el acuerdo. Las condiciones de pago del acuerdo exigen que la concedente pague al operador 100.000 u.m. en el año 4, con un incremento a una tasa del 3% anual en los años 5 a 30, por poner el hospital a disposición del público.

4.10 Ejemplo

	1	2	3	4	5	30
Ingresos			100.000	103.000	Ingreso año 29*(1+3%)	
Costos	(xxx)	(xxx)	(xxx)	(xxx)	(xxx)	

El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y los costos del contrato de acuerdo con la sección 23. Ingresos de actividades ordinarias. Los costos e ingresos de cada actividad (primero la construcción y luego la operación del hospital) se reconocen como gastos e ingresos por referencia a la etapa de finalización de cada actividad. El hospital no se registra como propiedad del operador.

La cuenta por cobrar que se genera por pagos pendientes de la concedente, se mide bajo los requerimientos de la sección 11 y la sección 12.

5. Conclusiones

La sección 34 aplica para actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.

- Para la definición de la política contable en actividades de agricultura, se evalúa si es posible estimar el valor razonable de los activos sin costo desproporcionado. Si es posible hacerlo se aplica el modelo de valor razonable, en caso contrario se aplica el modelo de costo.
- Los activos biológicos se miden al VR menos costos de venta. Los cambios en valor razonable menos costos de venta se reconocen en resultados.
- Los productos agrícolas recolectados o cosechados (procedentes de activos biológicos) se miden al VR menos costos de venta en punto de cosecha o recolección.

5. Conclusiones

El valor razonable de un activo biológico o producto agrícola se estima por la siguiente jerarquía:

1. Precio de cotización (en un mercado activo).
2. Si no hay mercado activo, uno o mas de:
 - o Precio de transacción más reciente en el mercado.
 - o Precios de mercado de activos similares ajustados.
 - o Referencias del sector.
3. Valor presente de los flujos de efectivo netos esperados del activo, descontados a una tasa de mercado. Se debe estimar cuál sería el precio en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

5. Conclusiones

- Las actividades de extracción se reconocen de acuerdo con las secciones 17 y 18 según el tipo de activo.
- Un acuerdo de concesión de servicios es un convenio por el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente

Muy bien. Los invitamos para que realicen la actividad de evaluación y luego participen de la clase práctica. Posteriormente daremos inicio a la unidad 6. Presentación de estados financieros y elementos a tener en cuenta para su correcta elaboración.

¡No falten!